



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00354 -2010/MDSA

Santa Anita, 02 NOV 2010

Visto, el expediente N° 10471-10 de fecha 20.10.2010, presentado por el servidor Jaime Eliseo Berrocal Cancho, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Jaime Eliseo Berrocal Cancho, empleado nombrado de esta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-008-00021738-0, a partir del 19 de Octubre del 2010 hasta el 20 de Octubre del 2010, por (02) días, otorgado por ESSALUD "Hospital II Vitarte" en el que se otorga su descanso médico por 02 días.

Que, con Informe N° 727-2010-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor Jaime Eliseo Berrocal Cancho, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes.

Que, estando a los opinión favorable contenida en el Informe N° 727-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes al servidor Jaime Eliseo Berrocal Cancho, por el período de 02 días, comprendido a partir del 19 de Octubre del 2010 hasta el 20 de Octubre del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
LEONOR CHUMIMUNE CAJAHUARICA
ALCALDESA